

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019**

**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
Período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019**

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y

- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Por su parte, el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez** entregó el 24 de enero de 2020 a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2019, en los términos señalados y de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y

- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez, en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	6,000,000.00	934,340.77	6,934,340.77	5,415,804.58	5,395,569.08	89.93
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	30,300,000.00	0.00	30,300,000.00	30,300,000.00	30,300,000.00	100.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$36,300,000.00	\$934,340.77	\$37,234,340.77	\$35,715,804.58	\$35,695,569.08	98.33

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$10,634,002.02	\$2,888,465.81	\$13,522,467.83	\$12,280,063.19	\$12,159,075.39	90.81
Materiales y Suministros	11,944,336.98	529,640.56	12,473,977.64	10,573,749.05	10,559,295.95	84.77
Servicios Generales	6,639,068.00	(1,046,551.93)	5,592,516.07	4,007,860.63	3,840,026.99	71.66
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,450,093.00	(1,472,311.40)	6,977,781.60	5,597,622.81	5,596,431.37	80.22
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,462,500.00	23,008.20	1,485,508.20	1,073,372.69	1,073,372.69	72.26
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL DEL GASTO	\$39,130,000.00	\$922,251.34	\$40,052,251.34	\$33,532,668.37	\$33,228,202.39	83.72

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$35,695,569.08**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$36,300,000.00**, se deriva que la gestión de los recursos al 31 de diciembre del ejercicio 2019, se alcanzó en un **98.33%**. Esta menor recaudación obtenida en el rubro de **Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos**, se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: “Durante el ejercicio fiscal 2019 el Sistema DIF municipal de Benito Juárez no recaudó lo estimado en la Coordinación de Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil, ante la falta de inscripción y reinscripción de menores en los CADIs: Blanca Nieves, Tuki, Chipas y Burbuja. Asesorías jurídicas (por acuerdo de la Junta Directiva se exenta el cobro del servicio a partir del mes de julio de 2019). En la Dirección Médica no se renueva el contrato de subrogación de servicios de terapia a los derechohabientes del ISSSTE para el ejercicio fiscal 2019. El ingreso estimado para el ejercicio 2019, no se recaudó conforme a lo planeado, ya que por causas ajenas al Sistema DIF Municipal de Benito Juárez no se alcanzó la meta, lo cual represento un 10.07% menos. En el ingreso estimado para el ejercicio fiscal 2019 se consideró adicionalmente un ingreso remanente del ejercicio 2018 por un monto de \$2,830,000.00 para efectos de conciliar con el presupuesto de egresos”. **(Figura 1)**

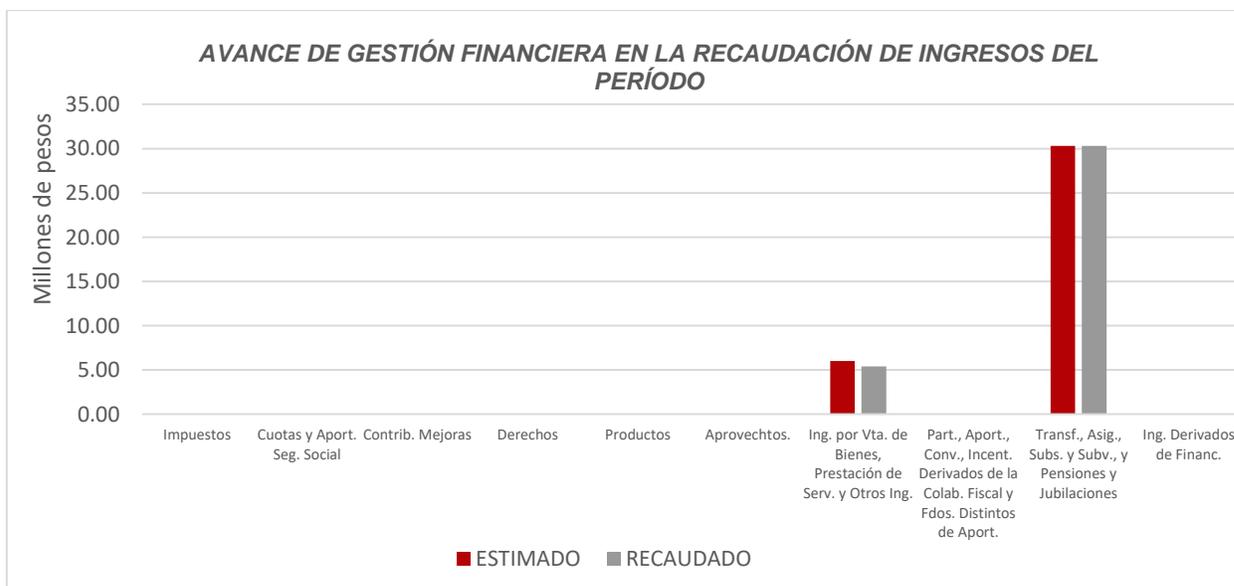


Figura 1

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$33,532,668.37**, en relación con el Egreso Modificado por **\$40,052,251.34**, se deriva que los recursos al 31 de diciembre del ejercicio 2019, se aplicaron en un **83.72%**. Este menor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios Personales**, “Durante el ejercicio fiscal 2019, el Sistema DIF Municipal de Benito Juárez, reestructuró el organigrama derogando y adicionando nuevas áreas con el fin agilizar y otorgar una mejor gestión pública, en ese mismo sentido, se designó el Presupuesto de Egresos para las funciones de los proyectos aprobados, sin embargo, no fue posible llevarlos a cabo ya que la autorización de la Secretaria General del H. Ayuntamiento se dio en el mes de diciembre, es por ello que no se ejerció el presupuesto designado para ese rubro”; **Materiales y Suministros**, “En el capítulo de Materiales y Suministros el Sistema DIF Municipal de Benito Juárez mantuvo una política de austeridad y ahorro en el gasto en la adquisición de bienes y servicios durante el año 2019, en los rubros de: materiales de administración, alimentos utensilios, materiales y artículos de construcción, productos químicos y combustibles y lubricantes en diversas áreas como: Casa de Asistencia Temporal, Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil, Casa del Adulto Mayor, Dirección de Servicios Generales y Dirección de Servicios Médicos”; **Servicios Generales**, “Sistema DIF Municipal de Benito Juárez efectuó una revisión de los gastos por servicios otorgados durante el primer semestre del ejercicio fiscal 2019, exhortando a los directores, coordinadores y jefes de área a utilizar de forma responsable los servicios básicos, arrendamientos, combustible, publicidad y viáticos, es por ello que se obtiene un importante disminución del capítulo en mención”; **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**, “En el mes de junio de 2019 se llevaron a cabo elecciones a diputados locales del Estado de Quintana Roo, en ese sentido la autoridad competente declara veda gubernamental desde el mes de abril, motivo por el cual el Sistema DIF Municipal suspende temporalmente eventos públicos como es el caso del día del niño y de la madre, es por ello que no se ejerce el presupuesto designado para dicho evento”; y **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, “Para el ejercicio fiscal 2019 el Sistema DIF Municipal tenía aprobado en su Presupuesto de Egresos la adquisición de un vehículo para la unidad administrativa de Asistencia Social, misma que fue no adquirido, recurso por ejercer para el ejercicio 2020”. **(Figura 2)**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

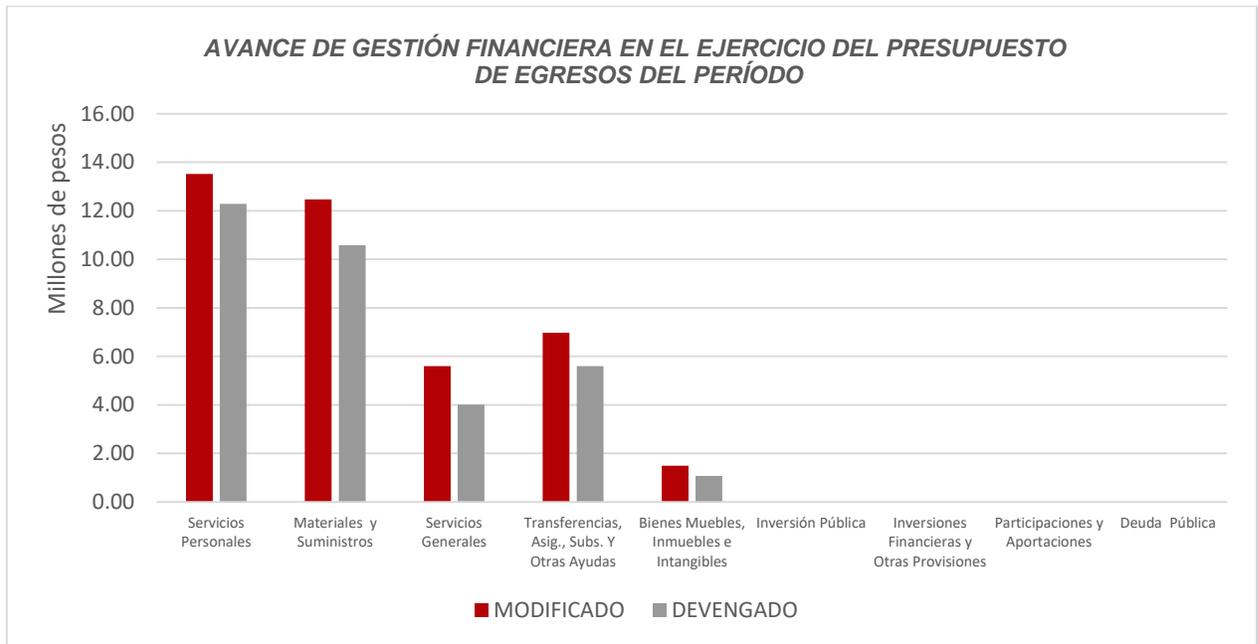
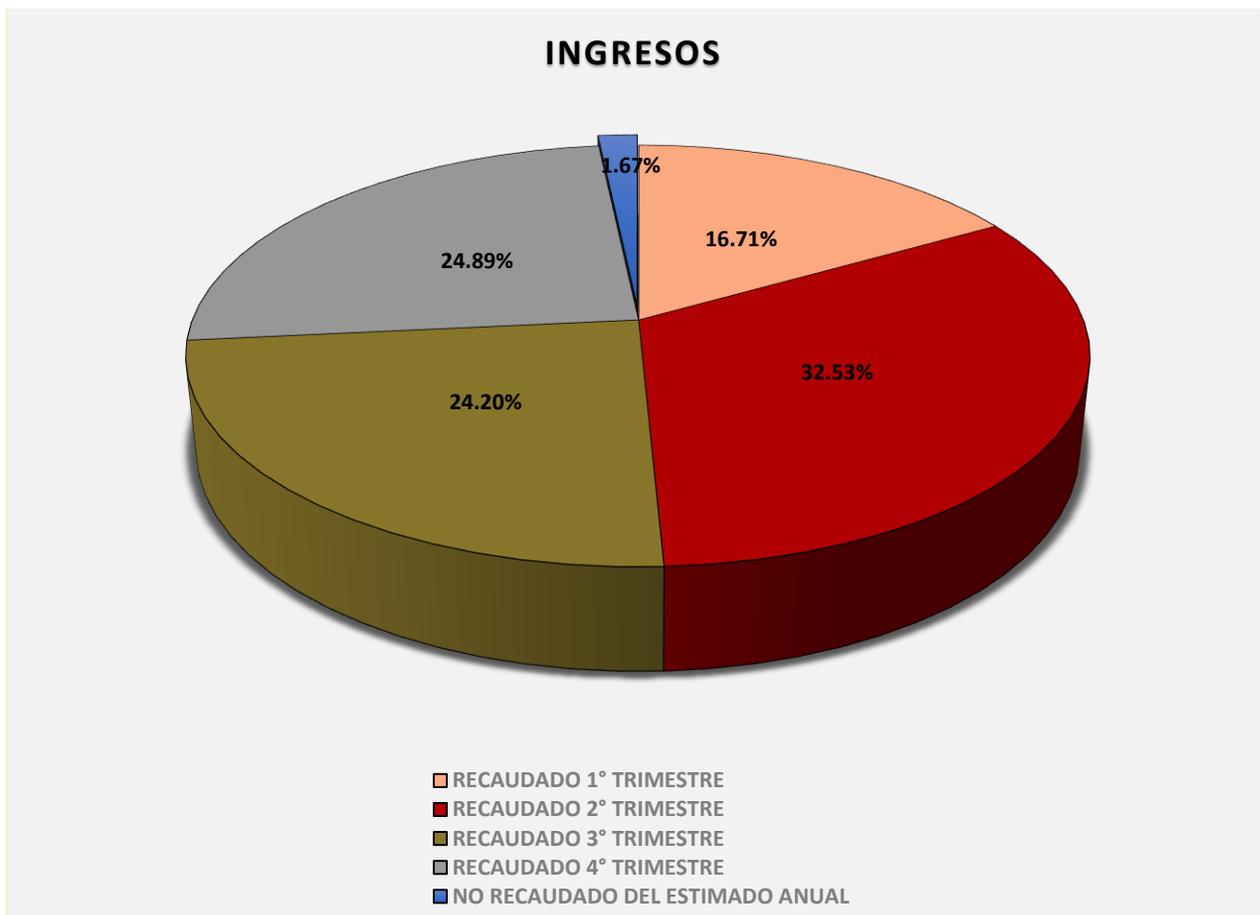


Figura 2

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

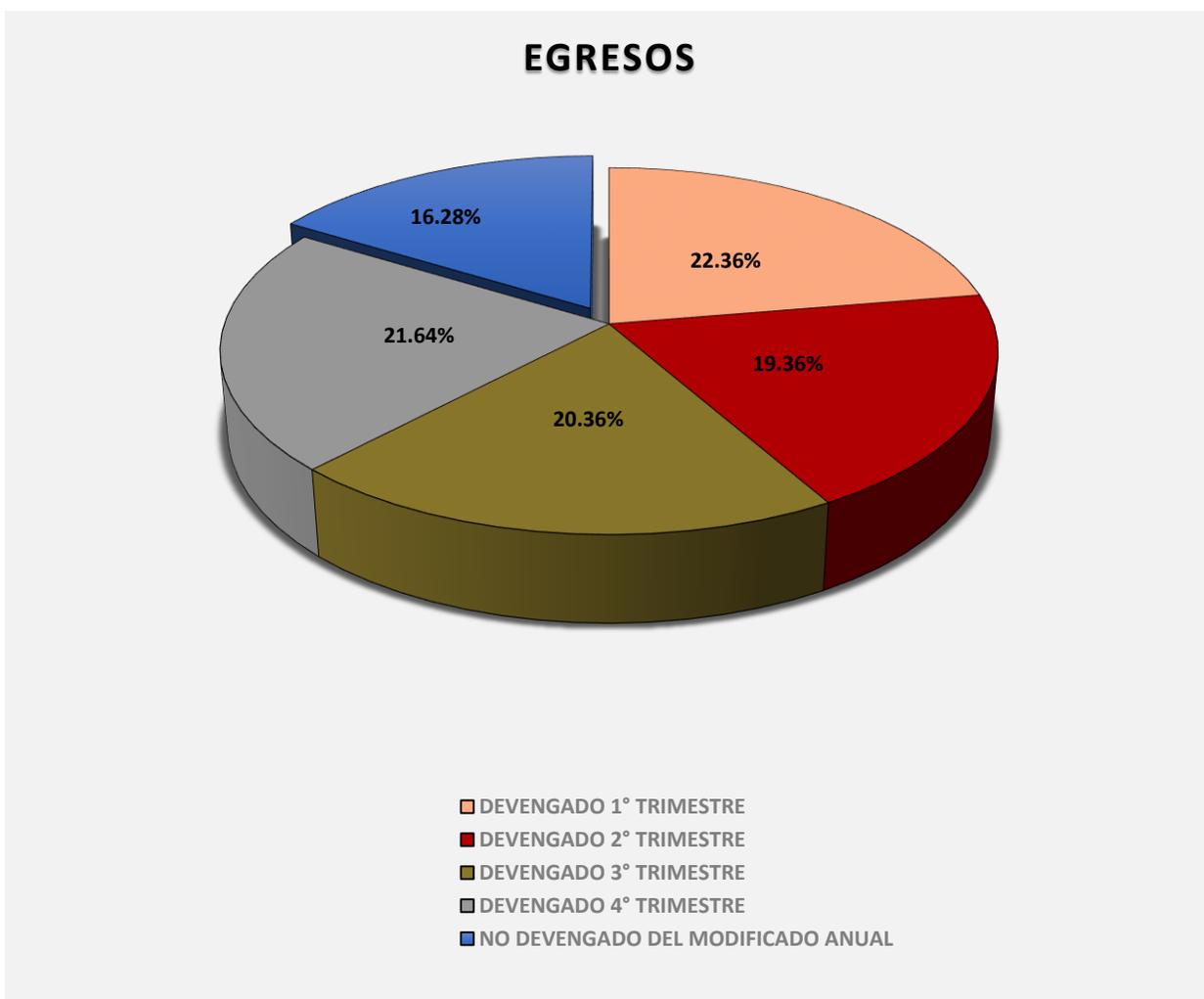
REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Figura 3: Señala el porcentaje de los ingresos trimestrales que el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez** ha captado en su gestión financiera al 31 de diciembre de 2019, siendo en el primer trimestre el **16.71%**, en el segundo el **32.53%**, en el tercero el **24.20%** y en el cuarto el **24.89%**, resultando al cierre del ejercicio fiscal un monto no recaudado que representa el **1.67%**, con respecto al Ingreso Estimado Anual.



La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Figura 4: Señala el porcentaje de los gastos trimestrales que el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez** ha devengado en su gestión financiera al 31 de diciembre de 2019, siendo en el primer trimestre el **22.36%**, en el segundo el **19.36%**, en el tercero el **20.36%** y en el cuarto el **21.64%**, resultando al cierre del ejercicio fiscal un monto no devengado que representa el **16.28%**, con respecto al Egreso Modificado Anual.



La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

Para el período del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2019, el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez** presentó su Matriz de Indicadores para Resultados, así como la Cédula del Avance del Cumplimiento de las Metas y Objetivos de los programas aprobados, sin embargo, esta no cuenta con las columnas de acumulado y del porcentaje de avance programático anual. Así mismo, no se presentó información adicional requerida para la Planeación de la Fiscalización de la Cuenta Pública.

Debido a lo anterior, no es posible emitir un análisis respecto al grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aprobados por la entidad.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 31 de diciembre de 2019. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.